

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN DE ACCIONES DE VINCULACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD, REPRESENTADO POR EL ING. ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR OTRA PARTE INDUSTRIAS ZAHORI S. A DE C. V., REPRESENTADO POR EL C. P JORGE FIORENTINI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ "CETYS UNIVERSIDAD" Y "ZAHORI", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES

##### 1.- "CETYS UNIVERSIDAD" DECLARA:

- 1.1. Que es una institución de educación superior, auspiciada por el Instituto Educativo del Noroeste A. C., constituida según Escritura Pública Número 5648, de fecha 17 de febrero de 1961, pasada ante la fe del Lic. Fernando Díaz Ceballos R., Notario Público Número Cuatro en la Ciudad de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad, bajo la partida No. 5031217, Vol. 470, Sección Civil, de fecha 8 de diciembre de 1993.
- 1.2. Que tiene su domicilio en Calzada CETYS s/n Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio.
- 1.3. Que en su representación interviene legalmente el Ing. Enrique C. Blancas de la Cruz, Rector del "SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD" y apoderado legal de la Asociación Civil. Quien acredita su personalidad, con el primer testimonio de la Escritura Pública Número 32,540, (Treinta y dos mil quinientos cuarenta) del Volumen 610 (Seiscientos diez), de fecha 23 de noviembre del 2000. Protocolizada ante el Lic. Fernando Díaz Ceballos R., Notario Público Número 4 de la ciudad de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad, bajo la partida 5193810, Sección Civil de fecha 30 de noviembre del 2000 y que lo faculta para suscribir contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que requieran para cumplir los objetivos institucionales.
- 1.4. Que su representado tiene como objeto impartir enseñanza a niveles medio, medio-superior, superior, posgrado y educación continua, así como, realizar actividades de capacitación, asesoría e investigación en las áreas del conocimiento que le son propias; al igual que, ejecutar actos conexos o derivados de los objetivos antes mencionados.
- 1.5. Que cuenta con y tiene acceso a la capacidad técnica y el suficiente personal docente y de investigación especializado para celebrar este convenio; el cual, beneficiará a los Campus de "CETYS UNIVERSIDAD" de Tijuana, Mexicali y Ensenada, Baja California.

##### 2.- "ZAHORI" DECLARA:



- 2.1 Que es una empresa de compra, venta, exportación, fabricación de techados e impermeabilizantes, constituida según Escritura Pública Número 25,226, de fecha 02 de diciembre del 2002, pasada ante la fe del Lic. Carlos C. Enríquez de Rivera, Notario Público Número Nueve en la Ciudad de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 5245339, Vol. 591366, Sección Civil, de fecha 12 de diciembre de 2002.
- 2.2 Que tiene su domicilio en Calzada Héctor Terán Terán Km. 2.5-A Colonia Wisteria, Mexicali, Baja California. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio.
- 2.3 Que en su representación interviene legalmente el C. P. Jorge Fiorentini Cañedo, apoderado legal de Industrias Zahori S. A de C. V. Quien acredita su personalidad, con el primer testimonio de la Escritura Pública Número 25,226, Volumen 326, de fecha 02 de diciembre del 2002. Protocolizada ante el Lic. Carlos C. Enríquez de Rivera, Notario Público Número 9 de la ciudad de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, bajo la partida 5245339, Sección Civil de fecha 12 de diciembre del 2002 y que lo faculta para suscribir contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que requieran para cumplir los objetivos institucionales.

### 3.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE "CETYS UNIVERSIDAD" Y "ZAHORI":

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- 3.2 Que existe un común interés de ambas partes para contribuir a la formación integral de los estudiantes del CETYS, nacionales y extranjeros, a través del ejercicio de Prácticas Profesionales y de Servicio Social. Y que dicho interés resulta de la necesidad de fortalecer la vinculación entre las instituciones educativas y las organizaciones de los diversos sectores de la comunidad.
- 3.3 Que dicho interés obedece a la necesidad de fortalecer la vinculación escuela-empresa.

Hechas las anteriores declaraciones, las partes están de acuerdo en sujetar su compromiso a los términos y condiciones contenidas en las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente convenio busca que tanto el "CETYS UNIVERSIDAD" como "ZAHORI" cooperen, mediante actividades de prácticas profesionales o de otra forma de vinculación, a la formación integral de sus recursos humanos.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del presente convenio, "ZAHORI" se compromete a:

- a) Ofrecer al "CETYS UNIVERSIDAD" espacios para que los estudiantes nacionales realicen prácticas profesionales o servicio social en actividades que le sean propias.
- b) Periódicamente, comunicar al "CETYS Universidad", el número de plazas que tengan disponibles para prácticas profesionales; indicando el o los programas a realizar, lugar donde se llevarán a cabo y el perfil profesional que deberá reunir el practicante.

- c) Al informar lo anterior, incluirá el contenido de los programas o proyectos a realizar; así como, el tiempo de ejecución, con la finalidad de que sea autorizado y registrado por el CETYS Universidad.
- d) Designar a un responsable para la coordinación y operación del presente convenio ante el CETYS Universidad.
- e) Comunicar por escrito al "CETYS UNIVERSIDAD" las faltas injustificadas y las conductas de indisciplina de los estudiantes, con el fin de que se tomen las medidas disciplinarias pertinentes.
- f) Avalar los reportes periódicos que hacen los estudiantes, donde se detallen las actividades realizadas, mismos que se ajustarán a los lineamientos que establece el "CETYS UNIVERSIDAD".
- g) Al concluir las prácticas profesionales, "ZAHORI" extenderá una constancia de liberación por el servicio prestado.
- h) "ZAHORI" podrá otorgar un apoyo económico a los estudiantes que hagan sus prácticas profesionales, de acuerdo a sus políticas internas, sin que con ello exista una relación laboral.
- i) "ZAHORI" no se hace responsable de los accidentes o enfermedades que los estudiantes lleguen a sufrir durante su estancia en esta empresa, ya que es obligación del estudiante contar con un seguro de estudiante de gastos médicos.

TERCERA: "CETYS Universidad" y "ZAHORI" establecen que los alumnos de "CETYS Universidad" que presten sus prácticas profesionales al amparo de este convenio, continuarán en forma absoluta bajo la dependencia académica de "CETYS Universidad", por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con "ZAHORI".

CUARTA: En caso de ser necesario alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán hacerlo por escrito, debidamente firmada de conformidad por los representantes para constituir un anexo de este convenio.

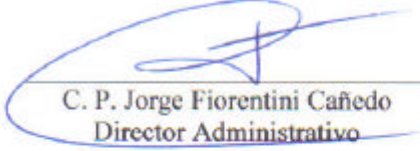
QUINTA: Este convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, su vigencia se establece por tiempo indefinido, y puede concluir a voluntad de cualquiera de las partes, al manifestarlo por escrito con anticipación no menor de 6 meses, sin perjudicar el cumplimiento de los programas específicos en curso.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio general de acciones de vinculación, manifiestan que en caso de existir cualquier controversia con motivo de dicho instrumento, la misma será resuelta de buena fe y común acuerdo por las partes antes mencionadas.

Leído que fue el presente convenio, las partes debidamente enteradas de todas y cada una de sus cláusulas lo firman por duplicado sus representantes a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

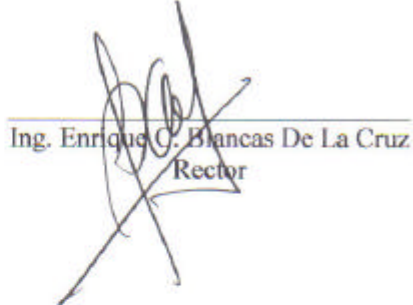
Se entrega una copia del convenio con las firmas originales de cada uno de los funcionarios que la suscriben.

POR INDUSTRIAS ZAHORI S. A. DE C. V.




C. P. Jorge Fiorentini Cañedo  
Director Administrativo

POR SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD




Ing. Enrique C. Blancas De La Cruz  
Rector

TESTIGOS



Lic. Rafael Hernández Salinas  
Gerente de Recursos Humanos



Ing. Sergio Rebollos McDonough  
Director General  
CETYS Universidad, Campus Mexicali

CETYS Universidad.  
Campus Mexicali.  
Dirección de Educación Superior e Investigación.  
Información operativa del convenio de prácticas profesionales.



*Instrucciones: Para hacer operativo el convenio establecido entre el CETYS Universidad y la organización que Usted representa, le solicitamos de la manera más atenta, nos brinde la siguiente información:*

**Nombre o razón social de su organización:**

Industrias Zahori S. A de C. V

**Dirección (incluya calle, número, ciudad y estado donde está ubicada, así como el código postal):**

Calzada Héctor Terán Terán Km. 2.5-A Colonia Wisteria

**Descripción de la organización (indíquenos en esta sección de manera concisa a qué se dedica su organización, qué mercados atiende, cuáles son sus servicios o productos principales. En esta parte puede poner la Misión o Visión de su organización para darnos la descripción de su organización):**

**MISIÓN:** Ser la mejor opción en calidad, servicio y confiabilidad en la elaboración y distribución de materiales impermeabilizantes, asfálticos y de la construcción, en México y Estados Unidos de Norteamérica, anticipando y excediendo las expectativas de los clientes a través de la mejora continua de los procesos, productos y el desarrollo del personal, incrementando el valor para los inversionistas y contribuyendo con acciones que benefician a la comunidad.

**VISION:** Ser la empresa de impermeabilizantes orgánicos más competitiva en Estados Unidos (precio, calidad, servicio y volumen de producción). Ser líderes en prestigio, cobertura y rentabilidad en el noroeste de México.

**Datos de la persona de su organización que será responsable de la operación del convenio establecido:**

**Nombre completo:**

Delma Guadalupe Real Cárdenas

**Puesto que ocupa:**

Planeación y Desarrollo de Personal

**Teléfono/FAX:**

553 10 78 / 555 93 43

**Correo Electrónico: [dreal@zahori.com.mx](mailto:dreal@zahori.com.mx)**

Una de las tareas primordiales de esta persona será la de definir el perfil del estudiante que se requiere para ocupar las plazas vigentes de prácticas profesionales, así como su horario de trabajo y clarificar si los estudiantes participantes recibirán un apoyo económico por parte de su organización. Por perfil del estudiante nos estamos refiriendo concretamente a los siguientes aspectos: Carrera, género, idioma requerido (inglés, español, u otro que se especifique) o cualquier otra habilidad o destreza que se requiera.